



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue presentado el día 16/06/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 28 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: INVERSIONES EL DIAMANTE SA
DEMANDADO	: MARCO AURELIO MUÑOZ ARIAS
RADICACIÓN	: 630014003005-2017-00608-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el pasado 16 de junio de 2022, dentro del presente proceso EJECUTIVO se solicitó por parte del apoderado de la parte demandante, la terminación del proceso por pago total obligación, capital, intereses, costas y demás gastos del proceso, además del levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Atendiendo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código de General del Proceso, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

1. DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo, promovido a través de apoderado judicial por INVERSIONES EL DIAMANTE SA, por las razones atrás expuestas.
2. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante proveído calendarado 28/11/2017, las cuales se relacionan a continuación:
 - El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y que resulten legalmente embargables en cuenta de ahorros, corrientes o que a cualquier título financiero posea el demandado, MARCO AURELIO MUÑOZ ARIAS (C.C.7.515.706) siempre y cuando no sean cuentas de nóminas o de pensiones, en los siguientes establecimientos bancarios de Armenia BANCO BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO SUDAMENRIS, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM Y BANCO CORP BANCA. (Comunicada con el oficio N°4404 del 05/12/2017)



- El embargo y posterior secuestro del vehículo automotor, Clase: camioneta, marca: toyota, Color rojo punzo, identificado con placas núm. BCT151 el cual se encuentra registrado en la secretaria de tránsito y transportes de Armenia y es denunciado como propiedad del ejecutado MARCO AURELIO MUÑOZ ARIAS. (Comunicada con el oficio N°4404 del 05/12/2017, sin lugar a expedir comunicación al respecto teniendo en cuenta la no efectividad de la misma)

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío, líbrese los correspondientes oficios.

3. NOTIFICADO y EJECUTORIADO el presente auto y hechas las anotaciones de rigor en el sistema de justicia SIGLO XXI se archivará de forma definitiva el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afeefd1bcd3dafa6ce119af4aaf748fe19d6cba9205574eb051dc08206433d03**

Documento generado en 29/06/2022 10:05:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>